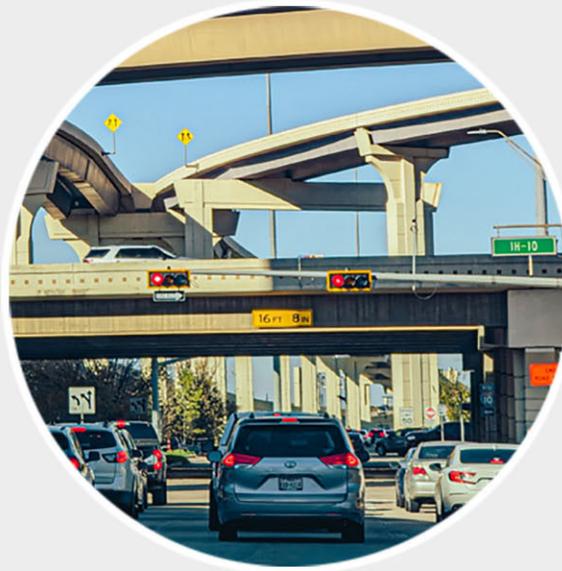


PROGRAMA DE BECAS AMIVTAC 2024



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

**Beca para la realización de tesis
de licenciatura en Ingeniería Civil
con enfoque de Vías Terrestres**

CONVOCATORIA



En el marco de la celebración del **50 Aniversario de la fundación de la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C. (AMIVTAC)**

y como uno de los objetivos es la capacitación, para la formación de especialistas de alto nivel en las disciplinas relacionadas con nuestra actividad.

Se convoca

a los estudiantes de la licenciatura en Ingeniería Civil de las Instituciones de Educación Superior de todos los estados de la República, para que participen en el

PROGRAMA DE BECAS AMIVTAC 2024

mediante el cual apoyaremos en el proceso de elaboración de su tesis de licenciatura, a las y los candidatos elegidos(as), que decidan realizarla con enfoque en **Vías Terrestres**, en cualquiera de las especialidades.

Desde su origen en 1974, la **AMIVTAC** se ha caracterizado como una organización técnica-gremial vinculante de los sectores público y privado relacionados con la Ingeniería de Vías Terrestres, impulsando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las dependencias, empresas y profesionistas, para promover y desarrollar la ciencia y tecnología de alto nivel en carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos, contribuyendo así, en la movilidad, progreso y bienestar de ciudades y comunidades de México.

M.I. Salvador Fernández Ayala

Presidente XXV Mesa Directiva Nacional

La **Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres A.C. (AMIVTAC)** tiene dentro de los objetivos establecidos en su Estatuto, el incrementar la competitividad y eficiencia del ejercicio profesional de los profesionistas en la rama de las Vías Terrestres e impulsar la investigación y la docencia, así como impulsar los programas de becas y promover sus beneficios para los asociados de la **AMIVTAC**. Para el logro de estos objetivos, se otorgan apoyos económicos para la formación de especialistas de nacionalidad mexicana a nivel de posgrado y apoyar estudiantes en proceso de titulación, con una beca para realizar su tesis de Licenciatura en un tema de las Vías Terrestres, mediante los **Programas de Becas AMIVTAC**.

CONSIDERANDO

Que la **XXV Mesa Directiva y el Consejo Consultivo de la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres A.C.** aprobaron la creación de un **Programa Becas Amivtac**, cuyo objeto es la formación de profesionistas en materia de especialidades relacionadas con las Vías Terrestres en todas sus ramas como carreteras, puertos, aeropuertos y ferrocarriles, así como las especialidades afines a estos sectores de la infraestructura.

La **Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C. (AMIVTAC)** busca apoyar la formación de los ingenieros del futuro en las especialidades relacionadas con las Vías Terrestres, por lo que ha decidido apoyar la realización de tesis relacionadas con nuestra actividad, apoyando una vez al año a estudiantes que adopten los temas que la **AMIVTAC** considere adecuados para ser abordados por los o las estudiantes que estén por iniciar su Tesis de nivel Licenciatura.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente **CONVOCATORIA**

1. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDAD

Otorgar un financiamiento para realizar la Tesis de Licenciatura en instituciones de educación superior mexicanas (IES), en las áreas de estudios definidas a continuación que sean ofrecidos por las instituciones eligibles dentro del marco de esta convocatoria.

- **Tesis de Licenciatura en Vías Terrestres:** se consideran dentro de esta área las temáticas asociadas con el diseño y construcción de carreteras, ingeniería de tránsito, ITS's, sistemas alternos de movilidad urbana, métodos de levantamiento topográfico con tecnología, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, pavimentos, puentes, etc. y demás temas afines a la planeación, diseño de la infraestructura del transporte.

2. ELEGIBILIDAD

Se considerarán solicitudes de beca para realizar la Tesis de Licenciatura en Ingeniería Civil y carreras afines, en los temas de las Vías Terrestres.

Esta convocatoria va dirigida a la población mexicana de estudiantes de Ingeniería Civil y carreras afines, que tengan que realizar su **Tesis de Licenciatura** en el período de estudios del 2024-2025, con terminación con fecha límite del 30 de Junio del 2025, con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales. Se atenderán todas las solicitudes presentadas dentro del campo especificado en la presente convocatoria.

Las y los candidatos deberán cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser ciudadanos mexicanos por nacimiento y haber tenido su residencia en México cuando menos 12 meses antes de solicitar la beca.
- **Tener que realizar su Tesis de Licenciatura para obtener su título profesional de Ingeniería Civil o carreras afines, al momento en que se asigne la beca o estar cursando el último año del nivel licenciatura.**
- Tener un promedio general mínimo de 8.0 (escala de 0 a 10) en sus estudios de licenciatura, comprobado con el certificado oficial de estudios. En caso de que el certificado no indique el promedio general deberán anexar una constancia oficial emitida por su institución de egreso en el que se indique el promedio general obtenido.
- No contar a la fecha de inicio de la beca con algún beneficio de tipo económico o en especie, equivalente al que en esta convocatoria se otorga y el cual hubiera sido brindado por otro organismo público o privado.
- No contar a la fecha de inicio de la beca con algún beneficio de tipo económico o en especie, equivalente al que en esta convocatoria se otorga y el cual hubiera sido brindado por otro organismo público o privado.
- • No contar con otra beca ni con ningún otro tipo de financiamiento público o privado, Los becarios de este programa son considerados como becarios de la **AMIVTAC**.

Requisitos para la solicitud de beca

2.1 Llenado en línea de la solicitud de beca

2.1.1 Para poder iniciar su postulación de beca, es indispensable llenar el formulario electrónico que podrá ser consultado en la página www.amivtac.com/becasamivtac

2.1.2 Una vez que ha requisitado todas las secciones de la solicitud en línea, se deberá marcar la casilla de "declaro que la información incluida en esta solicitud es verdadera y corresponde a mi información personal". Con la aceptación de estos términos, el aspirante asume la responsabilidad absoluta de la información incluida en la convocatoria.

2.1.3 Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de "ENVIADA Y EN ESPERA" y no podrá realizar ninguna modificación. El **Comité de Becas de la AMIVTAC** revisará su solicitud, las secciones requeridas y la documentación y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria recibirá un correo confirmando su condición de "SOLICITANTE".

Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para, de ser posible de acuerdo con el volumen de solicitudes, reciba retroalimentación en caso de que sea necesario. En ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas de la **AMIVTAC**. De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria y la solicitud haya sido enviada a más tardar el 17 de Junio a las 18:00 horas. Aquellas solicitudes enviadas en fecha posterior a la establecida anteriormente, no recibirán dicha retroalimentación y en caso de que no cumplan con todos los requisitos no serán consideradas en la presente convocatoria.

2.2 Documentos requeridos

Al momento de llenar la solicitud de beca en línea, los aspirantes deberán subir su documentación a través de la página.

2.2.1 Documentación Académica y Profesional

- Fotografía a color tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato .jpg con una resolución de 300 dpi.

- Alguno de los siguientes documentos que acrediten su estancia en el último año de la Licenciatura de Ingeniería Civil de su Institución de Educación Superior.
 - Carta emitida por la Institución de Educación Superior donde acredite su aceptación del proyecto de tesis..
 - Carta de recomendación emitida por la Institución de Educación Superior.

NOTA. Estos documentos no deben contener condicionantes académicos de ningún tipo.

- Tres cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación diseñado para esta convocatoria, emitidas preferentemente por profesores, académicos reconocidos o empleadores en el caso que el solicitante haya trabajado en la práctica profesional. El currículum vitae del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del/la recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas.
- Presentar certificado oficial de calificaciones de licenciatura en Ingeniería Civil, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta Promedio General) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.
- Credencial Vigente de la Institución de Educación Superior donde está cursando la Licenciatura en Ingeniería Civil (anverso y reverso)
- Resumen de experiencia profesional, en caso de tenerla, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada. Máximo una cuartilla.
- Curriculum Vitae destacando principalmente sus antecedentes académicos. Para el caso de la experiencia profesional, en caso de tenerla, se debe indicar una síntesis de las principales actividades desarrolladas y las fechas de inicio y finalización.
- Carta de motivos donde se expongan los logros e impactos de la experiencia del candidato además de los motivos para realizar una Tesis de Licenciatura en Vías Terrestres y su proyecto profesional una vez concluidos sus estudios.
- De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.
- Proyecto de Tesis de Licenciatura en Ingeniería de Vías Terrestres. Deberá de describir en que

consiste su propuesta, sus objetivos, los resultados que espera, metodología a utilizar, alcances, programa de elaboración y todo lo que pueda ayudar a la Comisión Mixta de Becas a entender su proyecto. No debe ser más de 4 (cuatro) cuartillas.

- Programa de Elaboración de Tesis. Deberá presentar un cronograma que no rebase los seis (6) meses del tiempo de la beca. El plan deberá considerar las actividades principales para elaborar su tesis y sus respectivos tiempos, así como la edición e impresión de la misma.

2.2.2 Documentación Administrativa

- INE vigente, copia a color, de la persona solicitante (anverso y reverso) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.3 Envío de documentación

- Una vez recibida la información vía electrónica, se revisará la documentación y de estar completa, se enviará por correo electrónico una constancia de registro en un plazo máximo de 5 días hábiles.

2.3 Restricciones

La **AMIVTAC** determinará como no elegible el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** de la/el aspirante en los casos en que:

- Se adjunte la documentación requerida incompleta, no legible o con información razonablemente considerada no fidedigna.
- El no cumplimiento de lo solicitado por la IES y que no obtenga la carta de inscripción del último año de licenciatura.
- Si el/la aspirante cuenta con un grado inferior o superior al determinado para la beca de tesis.
- La modalidad del programa que está cursando el/la aspirante sea a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- El/la aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- La solicitud sea para elaborar su tesis en fechas diferentes a las indicadas en la convocatoria.

En ningún caso esta convocatoria cubrirá cursos de idiomas, propedéuticos o gastos de instalación.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- El cumplir satisfactoriamente con los requisitos y tiempos de postulación no garantiza recibir una beca.
- Las becas otorgadas por el presente programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica de la/el aspirante y el resultado esperado del apoyo que se le otorga.
- El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por la **AMIVTAC** quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en la Comisión Mixta del Programa de Becas **AMIVTAC**, integrada por miembros de la comunidad académica, científica, tecnológica y de expertos en la práctica profesional.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

La Comisión Mixta del Programa de Becas **AMIVTAC** podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los/las aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

La Comisión Mixta del Programa de Becas emitirá su dictamen con base en los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad en la argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones para la selección de su Proyecto de Tesis de Vías Terrestres demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de Licenciatura, demostrado por el/la aspirante a través de su historial académico y/o profesional.
- La información presentada por el/la aspirante relativa a su experiencia académica y profesional.
- En su caso, compromiso social de la/el aspirante, para retribuir a la sociedad mexicana al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el/la aspirante aporte y sus logros en este aspecto.

- Solidez del plan de reinserción a los sectores público o privado (a la conclusión de sus estudios) soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.
- Para que los proyectos puedan calificarse dentro de un área solicitada, deberá tener en su expediente académico, materias o créditos en temas relacionados con áreas vinculadas a las Vías Terrestres.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la semana del 8 al 12 de julio de 2024, en el sitio www.amivtac.com/becasamivtac

Los/los aspirantes que resulten seleccionados recibirán un correo electrónico por parte de la **AMIVTAC** indicando las instrucciones a seguir, para revisar los datos de la beca asignada, y el proceso para formalizar el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca”.

5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 Asignación

La AMIVTAC emitirá una “Carta de Asignación de Beca” que notifica el estado de becario necesaria para que el becario realice la gestión de la inscripción de su Tesis en la Institución de Educación Superior.

La Institución de Educación Superior, debe ser notificada, que el candidato seleccionado será acompañado por un Asesor de Tesis designado por la AMIVTAC.

El becario deberá ponerse en contacto con la Institución de Educación Superior para gestionar todos los trámites de aprobación de su Tesis.

5.2 Formalización

La etapa de formalización se finalizará una vez que la **AMIVTAC** y el o la aspirante seleccionados, firmen el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca”, momento en el que el o la aspirante seleccionado cambiará su estado a becario. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo otorgado y compromisos que adquiere el becario y la **AMIVTAC**.

Una vez que el becario y la **AMIVTAC** formalicen el apoyo otorgado, el becario deberá iniciar la elaboración de su Tesis en la fecha establecida en su Convenio de Asignación de Beca.

De igual forma, durante el proceso de formalización, el becario entregará a la **AMIVTAC** la documentación bancaria necesaria para recibir los depósitos del apoyo económico que la **AMIVTAC** le otorgue de acuerdo con lo indicado en la sección 6.1. La fecha de entrega se acordará entre la **AMIVTAC** y el becario.

5.3 La AMIVTAC no formalizarán el apoyo del/la aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:

- Cuando el programa de Tesis presentado inicie o termine en fecha posterior al señalado en la convocatoria.
- Se encuentre que la información y/o documentación presentada por el/la aspirante es incompleta, ilegible o falsa.
- Cuando el aspirante no haya obtenido una aceptación definitiva por parte de la Institución de Educación Superior para cursar el último año de Licenciatura en Ingeniería Civil

El fallo del jurado será inapelable.

En el caso que alguno/a de los/los aspirantes seleccionados/as no cumpla con los requisitos de formalización establecidos en este punto, la Comisión Mixta tendrá la libertad de reasignar el apoyo a alguno/a de los/las aspirantes colocados/as en lista de espera.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 De la AMIVTAC:

- Otorgar una beca económica para gastos de investigación, elaboración, viáticos por el equivalente de 8,000.00 pesos mexicanos a la fecha de asignación de la beca durante 6 (seis) meses.
- Coadyuvar en la selección del Asesor de Tesis y/o tutor en alguna organización mexicana para el seguimiento del desempeño de la persona becaria por parte de la **AMIVTAC**.
- La **AMIVTAC** dará inscripción gratuita al Becario a los eventos de formación realizados por la

AMIVTAC afines a la Tesis de Licenciatura.

- La **AMIVTAC** dará inscripción gratuita al Becario a la Reunión Nacional de Vías Terrestres y al Seminario de Seguridad Vial, que se organizan bianualmente para su asistencia durante el goce de la Beca, en los casos de que la fecha del evento coincida con el periodo de la beca.

6.2 De las Instituciones de Educación Superior.

- Se solicitará el acompañamiento a los estudiantes becados durante el proceso de realización de la tesis, y el apoyo para la realización de los trámites requeridos en la presente convocatoria.

6.3 De las y los aspirantes:

- Presentar la solicitud de beca en línea con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Enviar por medio del sitio www.amivtac.com/becasamivtac o a la dirección becas@amivtac.org la documentación necesaria para integrar su Expediente Electrónico con la información requerida en los apartados 2.1 y 2.2.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezcan la **AMIVTAC** y la Institución de Educación Superior respectiva.
- Respetar la legislación, normativa, usos y costumbres, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional como persona becaria de la **AMIVTAC**.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en el programa de su Institución de Educación Superior.
- Durante el término de vigencia de la beca, cumplir con un promedio mínimo de 8.00 en una escala de 0 a 10 en cada uno de los ciclos académicos en los que esté estructurado el programa.
- Cumplir con los tiempos señalados del programa de estudios y de realización de la tesis.
- La **AMIVTAC** designará como tutor de tesis a un experto en el tema seleccionado para dar

seguimiento a las misma. La Tesis será impresa como un Libro **AMIVTAC-IES** para difusión entre sus agremiados. Por lo que el Becario acepta ceder los derechos de difusión de la misma al haber aceptado la **Beca AMIVTAC**.

- Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitada por el **AMIVTAC** o la Institución de Educación Superior respectiva.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca por cualquier causa, sean o no de fuerza mayor, avisar a la **AMIVTAC** y a la **Institución de Educación Superior** inmediatamente.
- En el supuesto del punto anterior el/la becado/a restituirá a la **AMIVTAC** todo el apoyo económico que haya recibido, si la causa es de fuerza mayor lo decidirá la Comisión Mixta.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público a la **AMIVTAC** y a la Institución de Educación Superior en México como sus patrocinadores y Escuela Mater, en los productos generados por su Tesis de Licenciatura, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacionales e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público a la **AMIVTAC** y a la **Universidad Autónoma de Chihuahua** como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacionales e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Las demás que establezca la convocatoria, el "Convenio de Asignación de Beca", en el Reglamento de Becas de las "Becas AMIVTAC" y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable..

7. OTRAS CONSIDERACIONES

- La cantidad de solicitudes seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del **AMIVTAC** para el programa de becas.
- Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- • La información que se presente por parte de la institución anfitriona o del/de la aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. Aquella documentación que deba ser clasificada; deberá ser expresamente identificada en la solicitud con base en las leyes antes señaladas.

- La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva de la/el proponente. En caso de que el/la proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.
- Los(las) evaluadores(as) y los integrantes de la Comisión Mixta del Programa de Becas, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.
- En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las personas beneficiarias con motivo de la presente convocatoria; serán incorporados al padrón de becarios de la **AMIVTAC**.
- La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Comisión Mixta definida en el Convenio de Colaboración o los acuerdos entre las Instituciones de Educación Superior y la **AMIVTAC**.
- Esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente en la página electrónica de la **AMIVTAC**.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la **AMIVTAC** reitera que los requisitos, áreas prioritarias, y posgrados preferentes, indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Evaluación y Selección de la presente Convocatoria y la disponibilidad presupuestal de la **AMIVTAC** y las **Instituciones de Educación Superior**, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los/las aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

menoscabar los derechos y libertades de las personas.

8. CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	26 de Febrero de 2024
Apertura de recepción de las solicitudes y documentos	13 de Mayo de 2024
Cierre de recepción de solicitudes y documentos	17 de Junio de 2024 18:00 horas de la Ciudad de México.
Periodo de evaluación	Del 12 de Junio al 22 de Junio 2024
Entrevistas	Jueves 27 y viernes 28 de junio de 2024
Publicación de los Resultados	En la semana del 8 al 12 de julio de 2024
Periodo de Asignación y Formalización	Del 15 al 26 de julio de 2024
Inicio de clases	Periodo de inicio en agosto de 2024 (definido por las Instituciones de Educación Superior)



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Tesis de Licenciatura
en Ingeniería Civil
con enfoque
en Vías Terrestres

INICIO DE LA BECA

Para los/las aspirantes a beca que se postulen en esta Convocatoria, el inicio del apoyo será a partir del inicio de la Tesis de acuerdo al programa establecido y aprobado en el Convenio de Beca.



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Tesis de Licenciatura
en Ingeniería Civil
con enfoque
en Vías Terrestres

IMPORTANTE

Las candidaturas de los aspirantes a laBbeca-Tesis que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán rechazadas.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del aspirante a sus términos y anexos.

INFORMES

Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres A.C.
Camino Santa Teresa No. 187
Col. Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14010,
Teléfono: 55 55283706 – 55 56665587
becas@AMIVTAC.org

